

Tema 8. Principios generales sobre la organización y funcionamiento de los Organismos autónomos. La Administración consultiva: Concepto, enumeración y estudio de los principales órganos consultivos.

Tema 9. Ministerio de Agricultura. Organización general, Organismos que la integran y funciones de cada uno de ellos.

Tema 10. Dirección General de Colonización y Ordenación Rural. Organismos que la integran y funciones de cada uno de ellos. Comisiones Locales y Comisión Central de Concentración Parcelaria: Composición y funciones. Juntas Provinciales, Comarcas y Locales de Ordenación Rural: Funciones.

Tema 11.—Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural: Naturaleza y funciones. Disposiciones por las que se riga y estructura orgánica. Servicios Centrales: Organización y funciones de cada una de las dependencias. Servicios Provinciales: Delegación, comarca, zona. Servicios generales comunes.

Tema 12. Normas de funcionamiento y régimen interior del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural. Disposiciones generales sobre personal. Deberes y derechos. Clasificación del personal; ingresos, nombramientos y ceses. Premios y correctivos; sus clases.

MODELO DE INSTANCIA

Ilustrísimo señor:

Don (1), de años, natural de provincia de y con domicilio en calle de número a V. I. con el debido respeto tiene el honor de

EXPONER: Que visto el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha convocando concurso-oposición para proveer plazas de Auxiliares administrativos, vacantes en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, y, reuniendo el que suscribe todos y cada uno de los requisitos exigidos en la norma segunda de la convocatoria de referencia, es causa por la que encarecidamente

SUPLICA a V. I. tenga a bien acordar su admisión para poder tomar parte en el expresado concurso-oposición, comprometiéndose, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, significándole que con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1947 se encuentra incluido en el grupo (2) y que se halla en posesión del título de (3).

Es gracia que espera alcanzar de la reconocida bondad de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.
..... de de 1970.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE COLONIZACION Y ORDENACION RURAL.—Servicio Nacional de Concentración Parcelaria.—Velázquez, 147. Madrid.

(1) Indíquese nombre y apellidos.

(2) Expresese grupo en el que se considera incluido entre los Caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos, huérfanos de guerra o grupo libre.

(3) Quienes se hallen en posesión de título lo harán constar al objeto de acordar sobre su exención del ejercicio A.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz referente a la convocatoria para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Herrera del Duque.

En el «Boletín Oficial» de la provincia números 90, de 20 de abril, y 109, de 14 de mayo, anteriores, se publican las bases de la convocatoria para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Herrera del Duque.

Corresponde la provisión en primer término a Recaudadores provinciales o de Hacienda afectados por reorganización de zonas y por dicho orden.

De no concurrir aquéllos, se proveerá en turno ordinario de funcionarios provinciales o de Hacienda, en su caso.

La zona comprende actualmente once pueblos; cuando quede vacante la zona de Puebla de Alcocer se le incorporarán seis pueblos más. Se encuentra clasificada provisionalmente en cuarta categoría. Tiene autorizada una oficina auxiliar en el pueblo de Talarrubias.

El promedio del cargo de voluntaria de valores del Estado es de 4.733.632 pesetas y el de Seguridad Social es de 4.051.100 pesetas, ambos del bienio de 1968-69.

El premio de cobranza voluntaria con carácter provisional es del 5,78 por 100 sobre valores del Tesoro y Seguridad Social y del 75 por 100 de participaciones en apremio.

La fianza será del 3 por 100 del cargo para el turno restringido y del 5 por 100 para los del ordinario.

Presentación de instancias: Treinta días hábiles desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 11 de junio de 1970.—El Presidente, Julio Otenfuegos Linares.—3.530-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz referente a la convocatoria para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Castuera.

En el «Boletín Oficial» de la provincia números 88, de 17 de abril, y 109, de 14 de mayo, anteriores, se publican las bases de la convocatoria para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Castuera.